

**PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN Nº 44 DE 16 DE ABRIL DE 2007**

**RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007**, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía, para determinados servicios, el período transitorio de aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la misma, publicada mediante resolución de 8 de septiembre de 2006.

Mediante Resolución de 8 de septiembre de 2006 de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de Aragón num. 111 de fecha 25 de septiembre de 2006) se publica íntegramente la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de la misma.

Se han llevado a cabo la mayor parte de las actuaciones que se recogían en la modificación de dicha Relación de Puestos de Trabajo, en el intento de cumplir el plazo establecido como periodo transitorio, para poder adecuar a las necesidades del servicio cada una de las distintas situaciones que se derivaban de la nueva Relación de Puestos de Trabajo de personal de administración y servicios.

No obstante, a punto de finalizar dicho periodo, no se han concluido las situaciones de transitoriedad en determinados servicios universitarios, a falta de finalización de determinados concursos de personal y a falta de la construcción de las instalaciones necesarias que permitan llevar a cabo determinadas reorganizaciones.

Entendiendo que la minoración, reconversión o redistribución de los puestos de trabajo afectados debe efectuarse de forma que incida lo menos posible en el normal funcionamiento de los servicios, es aconsejable ampliar el plazo inicialmente establecido en la Resolución de esta Universidad de fecha 8 de septiembre de 2006, para los servicios que a continuación se indican y hasta que finalicen las causas que vienen motivando la dificultad de aplicar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo:

- Taller Central de Publicaciones.
- Talleres de Reprografía de todos los centros universitarios.
- Bibliotecas de Centro y Biblioteca General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Aragón, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artº 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm.167, de 14 de julio).

Zaragoza, 03 de abril de 2007.

EL RECTOR,  
P.D. (Res. 07/05/2004)  
(BOA. nº 54, de 12 de mayo)  
EL GERENTE,

Rogelio Cuairán Benito